

Contenido

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO PASAJEROS “TU VIAJE ES TAN ÚNICO COMO TÚ, Y CADA 27 LO CELEBRAMOS CONTIGO”

Los presentes Términos y Condiciones contienen los parámetros generales para acceder al concurso de Pasajeros, los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen en el mismo, quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptarlos integralmente, como también los procedimientos y sistemas establecidos por TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con Nit 800.093.761-7 y sus Empresas Aliadas, en adelante “El Organizador”, con domicilio principal en el Distrito de Medellín, Antioquia. Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier Usuario, podrá dar lugar a su exclusión del concurso y/o a la revocatoria de este.

Organización y alcance

TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas presentan el concurso "TU VIAJE ES TAN ÚNICO COMO TÚ, Y CADA 27 LO CELEBRAMOS CONTIGO", una iniciativa especial para celebrar con nuestros pasajeros 35 años de servicio a la comunidad.

Este programa de reconocimiento busca agradecer la lealtad y preferencia de nuestros usuarios, tanto frecuentes como ocasionales, *premiando su confianza* en el servicio de transporte que prestamos.

Para mantener a nuestros usuarios completamente informados, difundiremos todos los detalles del concurso a través de diversos canales de comunicación. Los participantes podrán encontrar información actualizada mediante piezas audiovisuales, comunicaciones telefónicas directas, mensajes de texto personalizados, nuestras redes sociales oficiales, *nuestra* revista institucional Confrecuencia y el portal web oficial de TAX INDIVIDUAL S.A.

Definiciones:

Para efectos de este concurso, se establecen dos categorías principales de usuarios:

Usuario Frecuente: Persona natural que utiliza el servicio de taxi a través de los canales autorizados de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas con una frecuencia de dos (2) o más servicios durante una misma semana.

Usuario Ocasional: Persona natural que utiliza el servicio a través de los canales autorizados de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas con una periodicidad de uno o dos servicios en el transcurso de un mes.

Efectivo: Pago directo en moneda local colombiana

Código QR: Pago digital mediante escaneo de código QR oficial

Contáctanos

Forma de participación

Para ser parte de este concurso, los pasajeros/usuarios podrán participar solicitando el servicio de taxi a través de *cualquiera* de los canales oficiales de Tax Individual S.A. y sus Empresas Aliadas. Estos canales incluyen: App Pasajero de Tax Individual S.A., nuestro servicio de mensajería instantánea Taxbot/WhatsApp al 310 425 55 55, nuestras líneas telefónicas de atención: (604) 444 44 44, (604) 444 99 99, (604) 555 55 55 y (604) 444 08 88, los códigos abreviados #114 y #149, así como los CAS (Centro Automáticos de Servicio) y nuestro Portal Web.

Duración del concurso

El concurso inicia y será válido desde las 00:00 horas del día primero (1) de febrero de 2025 y estará vigente hasta las 23:59 horas del día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Ámbito de aplicación y territorial

El Concurso se aplicará en los municipios del Valle de Aburrá y el Aeropuerto José María Córdova del Municipio de Rionegro, Antioquia. El concurso es válido únicamente en el territorio de la República de Colombia.

Mecánica del concurso.

El Organizador ha destinado un presupuesto total de doce millones de pesos (\$12.000.000) que se utilizará para premiar a nuestros usuarios durante la vigencia del concurso. *A cada servicio premiado* se le reconocerá un valor máximo de treinta mil pesos (\$30.000) por trayecto.

La distribución de premios se realizará estratégicamente, asignando un presupuesto diario aproximado de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000). Como parte especial de nuestra celebración, para el día 27 de julio de 2025, fecha en que conmemoramos nuestro aniversario #35, hemos reservado una asignación especial de dos millones de pesos (\$2.000.000) para premiar a más usuarios en este día tan significativo.

Es importante mencionar que la cantidad final de premios otorgados estará sujeta a la distribución diaria y la optimización del presupuesto disponible en cada jornada, *a criterio del Organizador*

El procedimiento para la entrega del premio será el siguiente:

Proceso de selección de ganadores

El Servicio Logístico de Transporte (SLT) de Tax Individual S.A., y sus Empresas Aliadas será el responsable exclusivo de gestionar la selección de servicios premiados durante el periodo del concurso. Este proceso se llevará a cabo diariamente en horario operativo de

Contar *con*

8:00 a.m. a 4:00 p.m., mediante un sistema automatizado que garantiza la transparencia y equidad en la selección.

El Servicio Logístico de Transporte (SLT) generará un informe actualizado de servicios activos, a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ganadores. Para ser elegible, el conductor del taxi vinculado debe contar con App conductor de Tax Individual S.A., EL usuario debe encontrarse a bordo de uno de nuestros vehículos vinculados en el momento de la selección y haber elegido como método de pago efectivo o código QR. El sistema verificará automáticamente estos requisitos antes de confirmar la selección.

Una vez identificado un servicio ganador, el Servicio Logístico de Transporte (SLT) procederá inmediatamente a establecer contacto telefónico con el usuario seleccionado. La llamada será grabada para fines de documentación y transparencia, y durante la misma se verificará la identidad del usuario mediante la confirmación de datos específicos como los últimos cuatro dígitos del número desde el cual solicitó el servicio y su ubicación actual.

Para garantizar la legitimidad del proceso, el sistema mantiene un registro detallado de cada selección, incluyendo hora exacta, ubicación del servicio, datos del conductor y del usuario. Adicionalmente, se implementa un sistema de geolocalización que asegura una distribución equitativa de premios en toda el área de cobertura del servicio.

En caso de que el usuario seleccionado no responda a la llamada de verificación después de tres (3) intentos en un período de cinco (5) minutos, el Servicio Logístico de Transporte (SLT) procederá automáticamente a seleccionar otro servicio activo, asegurando así la efectiva distribución de los premios programados para cada jornada.

“Tu viaje es tan único como tú, y cada 27 lo celebramos contigo”

	Día	Mes	Fecha	Celebración
1	Viernes	Febrero	viernes 14 de febrero de 2025	Día de San Valentín
2	Jueves	Febrero	jueves 27 de febrero de 2025	Día Tax Individual
3	Sábado	Marzo	sábado 8 de marzo de 2025	Día de la Mujer
4	Miércoles	Marzo	miércoles 19 de marzo de 2025	Día de San José
5	Jueves	Marzo	jueves 27 de marzo de 2025	Día Tax Individual
6	Sábado	Abril	sábado 26 de abril de 2025	Día del Niño
7	Domingo	Abril	domingo 27 de abril de 2025	Día Tax Individual
8	Domingo	Mayo	domingo 11 de mayo de 2025	Día de la Madre
9	Martes	Mayo	martes 27 de mayo de 2025	Día Tax Individual
10	Domingo	Junio	domingo 15 de junio de 2025	Día del Padre
11	Viernes	Junio	viernes 27 de junio de 2025	Día Tax Individual
12	Miércoles	Julio	miércoles 16 de julio de 2025	Día Virgen del Carmen
13	Domingo	Julio	domingo 27 de julio de 2025	Aniversario 35 Tax Individual
14	Miércoles	Agosto	miércoles 27 de agosto de 2025	Día Tax Individual
15	Sábado	Septiembre	sábado 20 de septiembre de 2025	Día del Amor y la Amistad
16	Sábado	Septiembre	sábado 27 de septiembre de 2025	Día Tax Individual y Día del Turismo

Conte f. V. J. P.

17	Lunes	Octubre	lunes 27 de octubre de 2025	Día Tax Individual
18	Jueves	Noviembre	jueves 27 de noviembre de 2025	Día Tax Individual
19	Sábado	Diciembre	sábado 27 de diciembre de 2025	Día Tax Individual

Una vez identificado el servicio ganador, el equipo del SLT se pondrá en contacto telefónico con los pasajeros que se encuentren a bordo del vehículo para comunicarles la noticia de haber sido seleccionados como ganadores. Durante esta comunicación, se les informará que el premio consistirá en que la empresa asumirá el costo del servicio hasta por un valor de treinta mil pesos m/cte. (\$30.000). Para efectos de transparencia y seguridad, esta llamada será grabada como parte del proceso de documentación del concurso.

De manera simultánea, se establecerá comunicación con el conductor para coordinar el proceso operativo, informándole que deberá realizar un cambio en la modalidad de pago, pasando de efectivo a vale virtual, el cual será registrado bajo el centro de costos 200208 CPYS. en caso de que el valor del servicio supere el monto máximo establecido de treinta mil pesos m/cte (\$30.000), el usuario deberá cubrir la diferencia, ya sea en efectivo o mediante código QR.

Para garantizar la transparencia del proceso, es fundamental aclarar que estos premios son intransferibles y no pueden ser canjeados por dinero en efectivo ni reprogramados para otros servicios en fechas u horarios diferentes. La disponibilidad de premios estará determinada por el promedio de entrega diario y el presupuesto asignado para cada jornada.

Aviso legal

- El concurso no aplica para la solicitud de servicios empresariales que se pagan con vales físicos o electrónicos.
- No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios.
- Los premios no son transferibles a ningún título.
- El Organizador estará excluido de cualquier tipo de responsabilidad si por eventos de fuerza mayor, caso fortuito, conducta de un tercero o por hechos ajenos a la voluntad del Organizador no pudiera hacer entrega del premio al ganador.
- El Organizador no se hará responsable por bloqueos de la aplicación o fallas en el acceso de Internet.
- Los actos (Solicitud de servicio de taxi) que realicen los menores de edad serán responsabilidad de sus padres o representantes legales, y por tanto se considerarán realizados por estos en ejercicio de la representación legal con la que cuentan.
- El presente concurso está dirigido solo a personas naturales. Estarán excluidos del presente concurso las personas jurídicas.
- El Organizador no se hará responsable si el ganador seleccionado no contesta la llamada telefónica, por la cual es contactado(a) para el proceso de entrega del premio.

Contenido

Límites de responsabilidad

Los Pasajeros participantes que reúnan los requisitos aceptan que, “El Organizador” no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del concurso. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Pasajeros y/o terceros, en sus personas, bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el concurso.
2. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/o obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Usuario y/o el desarrollo del concurso a los efectos de proceder al trámite para la participación en el concurso, asignación de los descuentos.
3. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Pasajeros por su descalificación del concurso, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este Concurso para la participación y asignación de los premios.
4. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Usuario costo y/o gasto alguno en que este incurra debido a su participación en el concurso, ni por cualquier otra causa.
5. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Usuario la obtención del descuento.

Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los Pasajeros declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en el concurso conforme los siguientes literales:

- a) El derecho a suspender, modificar o terminar el concurso (Previo aviso por cualquier medio idóneo), cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles a “El Organizador” de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias y desastres naturales, etc., lo anterior sin que surja para los Pasajeros derecho a reclamo alguno.
- b) El derecho a descalificar a los Pasajeros que manipulen el concurso de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos al concurso, antes o durante el desarrollo de este.

Contenido

Datos personales

Los Pasajeros participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” y/o a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que los Pasajeros sean contactados en relación con su participación en el concurso y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” y/o quien este designe. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe.

El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los Pasajeros con motivo del concurso.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas al concurso y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. La participación en el concurso y el registro de los datos personales ante “El Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante.

En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en el concurso. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Pasajeros pueden dirigirse a “El Organizador” según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”, la cual podrá ser consultada en el portal web <https://www.tax-individual.com.co/>. Los Pasajeros pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”. Si el usuario decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por “El Organizador” y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en el concurso.

Autorización para uso de imagen y otros

Los Pasajeros autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, Internet o cualquier otro medio. Con su participación en este Concurso, los Pasajeros aceptan, si así le es requerido por “El Organizador”, que se les tomen

Conf. Vial

fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos.

Modificación de los Términos y Condiciones

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y, en caso de resultar necesario y/o a discreción de “El Organizador”, “El Organizador” se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ley aplicable

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad, será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

En caso de cualquier disputa relacionada con el concurso, se establece que las partes intentarán resolver el conflicto directamente. Si después de 30 días no se ha llegado a una solución, las partes acudirán a un centro de conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia en Medellín elegido por el Organizador.

Medios de difusión

El Concurso será difundido a través de redes sociales:, Facebook, Instagram, Tiktok de @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co, App Pasajero de Tax Individual y audio en las líneas telefónicas del Organizador.

Los presentes términos y condiciones del concurso están sujetos a cambios en cualquier momento y es responsabilidad del participante revisarlos regularmente, los cuales se encuentran disponibles para su consulta durante el periodo de duración del Concurso en <https://www.tax-individual.com.co/>

Atención y resolución de inquietudes

En Tax Individual S.A., y sus Empresas Aliadas valoramos la opinión y queremos asegurarnos de que la experiencia con nuestro concurso "TU VIAJE ES TAN ÚNICO COMO TÚ, Y CADA 27 LO CELEBRAMOS CONTIGO" sea completamente satisfactoria, para lo cual se dispondrá de la línea (604) 444 44 44 opción 2, y el correo electrónico gdocumental@tax-individual.com.co para atender los comentarios e inquietudes relacionados con el presente concurso.

Conf. Vial